



**Universidad Nacional de Córdoba**  
**Facultad de Ciencias Médicas**  
Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud



Córdoba, 31 marzo de 2011.

VISTO:

La necesidad de contar con profesionales en proceso de formación en las especialidades de Infectología, Nefrología, Neonatología y Terapia Intensiva;

CONSIDERANDO:

- Que a partir del acuerdo implementado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, siendo necesario e imprescindible cubrir las vacantes solicitadas por los Centros Formadores para la formación profesional en la provincia,
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

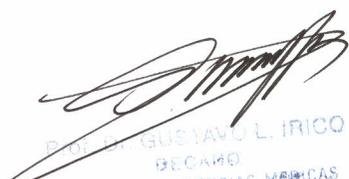
Art. 1º) Admitir y en carácter de excepción el ingreso de Cursantes No Becados (Concurrentes) y Cursantes Becados (Residentes) en las especialidades de Infectología, Nefrología y Terapia Intensiva con el antecedente de año pre – post básico en Clínica Médica.

Art. 2º) Admitir y en carácter de excepción el ingreso de Cursantes No Becados (Concurrentes) y Cursantes Becados (Residentes) en la especialidad de Neonatología con el antecedentes de dos años de formación en Clínica Pediátrica.

Art. 3º) Protocolizar y comunicar.

  
Prof. Med. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba



  
PROF. DR. GUSTAVO L. LIRICO  
BECADO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:  
MF/ps

685

